ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLIX Victoria, Tam., martes 2 de julio de 2024. Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3286 Expediente Número 00074/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción	3	EDICTO 3972 Expediente Número 00631/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam.		EDICTO 3973 Expediente Número 0393/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3407 Expediente 929/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam),	3	EDICTO 3974 Expediente Número 00935/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3590 Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3975 Expediente Número 00435/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3591 Expediente Número 00147/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3976 Expediente Número 00847/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3606 Expediente Número 00312/2024,	4	EDICTO 3977 Expediente Número 00882/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
relativo a las Diligencias de Información Ad- Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble		EDICTO 3978 Expediente Número 00476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3761 Expediente Número 143/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3979 Expediente Número 00579/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 3980 Expediente Número 00568/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3762 Expediente Número 00104/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5		12
EDICTO 3763 Expediente Número 472/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3981 Expediente Número 00589/2024,	13
EDICTO 3764 Expediente Número 503/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 3982 Expediente Número 00415/2024,	13
EDICTO 3765 Expediente Número 00231/2014, deducido del Juicio Hipotecario	6	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 3983 Expediente Número 00549/2024,	13
EDICTO 3766 Expediente Número 00291/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 3984 Expediente Número 00572/2024,	13
EDICTO 3767 Expediente Número 514/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario EDICTO 3985 Expediente Número 00549/2024,	14
EDICTO 3768 Expediente Número 00015/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 3986 Expediente Número 00559/2024,	14
EDICTO 3769 Expediente Número 00418/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 3987 Expediente Número 1038/2022,	14
EDICTO 3770 Expediente Número 00785/2019,	8	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 3988 Expediente 00549/2024, relativo	14
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 3970 Expediente Número 00228/2024;	9	al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.		EDICTO 3989 Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3971 Expediente Número 00195/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 3990 Expediente Número 00605/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3991 Expediente Número 00718/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	15
EDICTO 3992 Expediente Número 01345/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 3993 Expediente 00185/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Cosa.	16
EDICTO 3994 Expediente Número 00187/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 3995 Expediente Número 00276/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 3996 Expediente Número 00366/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 3997 Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 3998 Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 3999 Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4000 Expediente Número 01353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4001 Expediente Número 00564/2023, relativo al Juicio.	18
EDICTO 4002 Expediente 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Inscripciones.	19
EDICTO 4003 Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 4004 Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4005 Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	21
EDICTO 4006 Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	21
EDICTO 4007 Expediente 00190/2024, relativo al relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA .-

Por auto de fecha siete (07) de febrero del presente año (2024), dentro del Expediente Número 00074/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam con el Objeto de Demostra la Posesión para Acreditar o Adquirir Un Inmueble, promovido por la C. IBETH HYDEE MEDINA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, los Testigos de Asistencia del Juzgado, los Licenciados Iliana Patricia Escamilla Castro y Daniel Antonio Marquéz Rivera, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno urbano, localizado en la Carretera San Fernando, número 106, con Canal Rdohe de la colonia Capital Carlos Cantú, Identificado del Ejido Presa de la Laguna de esta ciudad, con una superficie total de 3445.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 50 metros colinda con Leandro Perales Garcia (Canal Rodhe), AL ESTE en: 60 metros colinda con Carretera San Fernando, AL OESTE en: 60 metros colinda con José D. Garza M. y Hortencia Cantú Gómez (Ducto de Pemex), AL SUR en: 53 metros colinda con Norberto Zúñiga (Terrenos del mismo Ejido).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de abril del 2024.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

3286.- Junio 4, 18 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 929/2023, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por la C. ÁNGELA VICTORIA PEREZ VÉLEZ, sobre el bien inmueble identificado como: calle Rosalio Bustamante número novecientos dos, entre calles Humboldt y Andrés Garcia, de la colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89160, Matriculado con la Clave Catastral 36-01-11-090-010, con superficie de

472.96 m2 (cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas v colindancias: AL NORTE: en 48.50 metros con fracción 1; AL SUR: en 45.60 metros con lote 230; AL ESTE en 10.50 metros con calle Rosalio Bustamante; y AL OESTE: en 10.02 metros con lote 234, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo el: Numero de Finca 70355 del municipio de Tampico, Tamaulipas; y se le tenga como propietaria de manera pacífica, de buena fe, continua, física ininterrumpidamente materialmente. Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3407.- Junio 4, 18 y Julio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, y quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año en curso (2024), dictado dentro del Expediente 00022/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. IRMA NOHELIA CASTRO LONGORIA, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Fracción (2) dos, donada en favor de JORGE ANTONIO SANCHEZ CASTRO, y que consiste en 7-00-00 has, (siete hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE: en 105.50 m (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con propiedad de Marciano Cesar Sánchez Castro; AL SUR: en 105.50 m. (ciento cinco metros cincuenta centímetros) con colonia A. Ruiz Cortinez; AL ESTE: en 663.51 m. (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Ignacio Castro: y AL OESTE: en 663.51 m. (seiscientos sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) con propiedad de Rubén Leal Perales.- Amparada mediante la escritura de donación inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2120, Legajo 4-043, de fecha (20) de abril del 2005 del municipio de Llera, Tamaulipas;

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, así como en los Estrados de este tribunal, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$1'225,743.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 26/100 M.N.), suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'838,614.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos, verificativo dicha diligencia el día DIECISIETE DE JULIO DEL ΑÑΟ DOS VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a (29) de mayo de 2024.-Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3590.- Junio 18 y Julio 02.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00147/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AMBROCIO VALDEZ VALEZ, denunciado por CARLOS BLANCA ROSA VALDEZ MARTÍNEZ, MARTÍNEZ, JESÚS VÁLDEZ MARTÍNEZ Y AMBROCIO VALDEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2024.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

3591.- Junio 18 y Julio 02.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00312/2024, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble promovido por el C. CARLOS NICOLÁS PEÑA OTTINO, en su carácter de poseedor de buena fe y representante de la Sucesión Intestamentaria de sus padres FRANCISCO HÉCTOR PEÑA RODRÍGUEZ, Y AMELIA OTTINO LEIJA; dicho inmueble consiste en: lote de terreno y construcción sobre el mismo edificada, compuesto de 8,357.19 m2, localizado por el canal Rodhe, predio adjunto a la caseta de recursos hidráulicos, frente al Rancho La Rosita, mismo que adquiriera el C. HÉCTOR PEÑA RODRÍGUEZ, mediante compra hecha el PROFE. ISIDRO MATA SAMANIEGO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 91.1314 ML. prop. Amado Cepeda Leal; AL SUR.- en 131.2800 ML con Canal Rodhe; AL ESTE.- en 67.71 ML con prop. Isidro Mata; AL OESTE.- en 39.0905 ML y 73.4766 ML con prop. Amado Cepeda; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

3606.- Junio 18, Julio 2 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de junio de 2024, dictado en el Expediente Número 143/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de EDGAR GUADALUPE ALEMÁN SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble ubicado en: calle Maples, lote 14, manzana 12, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, de esta ciudad, con una superficie de 122.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 13; AL SUR en 17:50 metros con lote 15; AL ESTE en 7.00 metros con lote 25; AL OESTE en 7.00 metros con calle Maples; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con Número de Finca 17231, de Ciudad Victoria; con un valor pericial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado v en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUÁTRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3761.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00104/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FABIOLA DEL CARMEN RAMÍREZ SOLÍS, consistente en.

Finca Urbana, del Conjunto Habitacional Estelita, ubicado en: calle 13 de Septiembre, casa 4, lote 1, manzana 3, zona 25, de la colonia Niños Héroes, C.P. 89359, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 80.00 metros cuadrados, superficie construida de 84.39 metros cuadrados, porcentaje de indivisos 20.83% con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 4.40 metros con área común (1), AL SURESTE: 13.10 metros con lote 8, AL SUROESTE: en 4.40 metros con área común (3, marcado en plano para estacionamiento); AL NOROESTE: en 13.1 metros con casa 3, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad: con Número de Finca 1318, inscripción de fecha 04 de agosto del 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas.-Al cual se le asignó un Valor Pericial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas, en la

inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a siete de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3762.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 472/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ GUADALUPE ALMAGUER HUERTA Y NORMA GLORIA RODRÍGUEZ BERLANGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sereno, número 98, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 23, de la manzana 16, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts., con lote 22, AL SUR, en 14.00 mts., con lote 24, AL ESTE, en 7.00 mts., con calle Sereno, AL OESTE, en 7.00 mts., con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 133474 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad de \$426,720.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$533,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES

MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3763.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 503/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO, en contra de JUAN CARLOS TREVIÑO MORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 23, del Conjunto Habitacional "Hacienda del Puente", edificada sobre el lote 1, de la manzana 1, con superficie de terreno de 71.50 m2 y superficie de construcción de 62.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts., con casa dieciséis del condominio dos, manzana uno, AL SUR, en 11.00 mts., con área verde; AL ESTE, en 6.50 mts., con calle del puente y un indiviso de 14.28% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado Hacienda Los Arcos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129986, de fecha 17 de julio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos partes de la suma de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$315,333.33 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2024.-Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3764.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00231/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, entidad no regulada y esta a su vez apoderada legal de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de JOSE CRUZ SALAS ALONSO Y NOHEMI LÓPEZ MORALES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 8, manzana 22, de la calle Crisantemos, número 550, con superficie de 102.00 m2, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 6.00 M.L. con lote número 59; AL SUR en: 6.00 M.L. con calle Crisantemos; AL ORIENTE en: 17.00 M.L. con lote 09; AL PONIENTE en: 17.00 M.L. con lote 07; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 5ª, de fecha 21 de agosto del año 2009, de la Finca Número 79805, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$332,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3765.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (21) veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00291/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del JAIME ARAGÓN GRAMILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 50, de la manzana 173, ubicado en la calle Privada Dalia, número 347 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Privada Dalia; AL SUROESTE: 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con Pivada Porto Alegre; AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 06; y AL ESTE: 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 49 y AL OESTE: 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 51, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 48358 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de mayo del 2024.-Secretario De Acuerdos LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3766.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once del mes de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 514/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la nueva cesionaria BERTHA ALICIA SOLÍS SANTOY, en contra de los C.C. ONEIDA PATRICIA LÓPEZ PEREZ Y RAMIRO BERNAL CORREA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 143, de la manzana 18, ubicada en Privada Punta Arenas número oficial 322 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L., con Privada Punta Arenas, AL SURESTE en 6.50 M.L., con lote 12, AL SUROESTE en 14.00 M.L., con lote 142, AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 144.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 MONEDA NACIONAL.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3767.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00015/2023, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FÉLIX RODRÍGUEZ VICENTE, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 23 de la manzana 74 ubicado en la calle Pedregal, número 106, del Fraccionamiento Valle Soleado, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 14857 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3768.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00418/2022, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIO ADRIÁN VÁZQUEZ GARCIA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27 de la manzana 21 ubicado en la calle Villa de Burgos, número 112, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 122982 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JULIO DEL

PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3769.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00785/2019, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEIDA ILIANA IBARRA HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 6, de la manzana 5 ubicado en la calle Higuera, con el número oficial 144 del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca Número 87965 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada , y que lo es por la cantidad de \$393,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3770.- Junio 25 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

A LA C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación promovido por el C. JULIO CESAR JULIO por ARMENDARIZ, y por auto de cinco de junio del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación, por DOS VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de junio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3970.- Julio 2 y 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

12 de junio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de junio de 2024, dictado en el Expediente Número 00195/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por AURELIO PEREZ GUEVARA en contra de MARTHA MARTÍNEZ PEREZ, se ordenó sacar a remate en primera

almoneda el bien inmueble: predio urbano con una superficie de 342.00 m2, (trecientos cuarenta y dos metros cuadrados), identificado como lote 6. manzana "C" de la colonia Licenciado Emilio Portes Gil, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en (12) doce metros con lote número 5, AL SUR en (12) doce metros con calle José de Escandón, AL ESTE en (28.50) metros con lote número 4, AL OESTE en (28.50) metros con lote número 8, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 50348, Legajo 1007 del municipio de Tampico, Tamaulipas, fecha de registro del (12) doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL (2024) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos Comisionado al Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3971.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00631/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. SARA GUTIÉRREZ MUÑOZ, en contra de VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número 9, marcada con el número 209, calle Rubí, del Condominio Ópalo, en Tampico, Tamaulipas, identificada como Finca Número 73452, tipo de inmueble: departamento condominio, con una superficie de 75.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con casa 22; AL SUR: 5.00 metros con calle Rubí; AL ESTE 15.00 metros con casa 10; AL OESTE: en 15:00 metros con casa 8.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 73452, con datos de inscripción: Sección I, Número 43991, Legajo 880, de fecha 16 de octubre de 2000.- Se ordena sacar a remate por postura legal que es la suma de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este . Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de junio del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3972.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 0393/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO, y continuado por el Ciudadano REFUGIO CRUZ AGUILAR, en contra de JOSÉ MARTÍN FLORES QUINTERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Sierra Grande número 414, lote 4, manzana 4, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16:00 metros con lote 3, AL SUR: 16:00 metros con lote 5, AL ORIENTE: 7:00 metros con calle Sierra Grande y AL PONIENTE: 7:00 metros con lote 21; y con un valor de \$563,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del

Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$563,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el diez de julio del año dos mil veinticuatro a las catorce horas.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

3973.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00935/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER actualmente BANCO SANTANDER MÉXICO, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, G FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, después continuado por DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y actualmente continuado por FELIPE DE JESÚS GONZALEZ MARTELL como Cesionario de los Derechos de Crédito, Litigiosos y de Ejecución en contra de FABIOLA MEDINA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano de H. Matamoros, Tamaulipas, localizado en lote 10, manzana 60, ubicado en calle olmo, número 63, del Fraccionamiento "Las Arboledas", en esta ciudad, con superficie de terreno de 146.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con lote 31, AL SUR: en 7.50 metros con calle Olmo, AL ORIENTE: en 19.50 metros, con lote 9, AL PONIENTE: en 19.50 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9537, constituida en la inscripción 6a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos

designados dentro del presente Juicio mediante Junta de Peritos celebrada el día tres de abril del año en curso, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con rebaja del 20% (veinte por cierto) resultando la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, C. LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3974.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cu. Reynosa,

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número por BBVA 00435/2022, promovido BANCOMER, ÄNÓNIMA, INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de MA. ISABEL SALAS ESCOBEDO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento número 232-C ubicado en la planta alta del edificio número 232, del Lote 1, que se localiza en la Privada Violeta, manzana 146, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores del Conjunto Habitacional Ampliación Rincón de las Flores Etapa VIII, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 99396 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$239,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3975.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve y veinte de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00847/2018, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSA MARIA RODRÍGUEZ ESQUEDA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 05, manzana 20, calle Ficus número 106 Fraccionamiento Residencial Del Valle en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 261413 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$343,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom". siguiente: es el https://us02web.zoom.us/j/81574309213?pwd=bWo4NVZ4 U3JwenFzQIZXNWZZSTUvUT09.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3976.- Julio 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR SANDOVAL GARZA, denunciado por la C. ROSALVA OTERO MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de agosto de 2023.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3977.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL RODRÍGUEZ BUENROSTRO, denunciado por la C. NORMA LILIA RODRÍGUEZ BUENROSTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 08 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3978.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDA CUELLAR LOERA, denunciado por la C. LAURA GRACIELA MARTÍNEZ CUELLAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3979.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de junio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN SALAZAR SANCHEZ, denunciado por JOSEFINA LLANOS RAMÍREZ, ANGÉLICA SALAZAR LLANOS bajo el Número 00568/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a 06 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3980.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GARZA HERNANDEZ, denunciado por ALBERTO GARZA PEDRAZA, bajo el Número 00589/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3981.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

Altamira, I am

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio PAULA Testamentario de bienes MARTÍNEZ а CASANOVA, denunciado por ARMANDO NAVARRETE ÁNGEL. **PABLO** DFI EDUARDO **NAVARRETE** MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00415/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

3982.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LEIVA MEDINA, denunciado por los C.C. ISABEL GLORIA MICAELA AMOUR ZAMUDIO, ANA ISABEL LEIVA AMOUR, MIGUEL LEIVA AMOUR, JORGE LUIS LEIVA AMOUR, ENRIQUE LEIVA AMOUR, CARLOS FERNANDO LEIVA AMOUR Y GLORIA LEIVA AMOUR, asignándosele el Número 00549/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3983.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO OCHOA SALINAS, denunciado por los C.C. GRISELDA PAZ VEGA, GRISELDA OCHOA PAZ, MARIBEL OCHOA PAZ, CRISTÓBAL OCHOA PAZ, JOSE ANDRÉS OCHOA PAZ, asignándosele el Número 00572/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto

que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3984.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus JORGE PABLO CÁCERES LÓPEZ quien falleció el 20 de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. DYNOEE HAZAEL CÁCERES MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de junio de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3985.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES HERNANDEZ GÓMEZ, quien falleció el (14) catorce de Junio del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JULIO NAVA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de junio de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA,

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3986.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de noviembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente 1038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NINFA GUERRERO PIÑA Y ROGELIO MARTÍNEZ ORTIZ denunciado por NARCISO MARTÍNEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de enero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3987.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del año en curso el C. Licenciado CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00549/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ALVARADO Y MARIA LUISA BRAVO, promovido por los ciudadanos MA. GUADALUPE ALVARADO BRAVO, GUADALUPE ALVARADO BRAVO, JUANA ALVARADO BRAVO, JOAQUÍN ALVARADO BRAVO, LETICIA ALVARADO

BRAVO, KARINA DENISSE ALVARADO SORIA Y JUAN LUIS ALVARADO BRAVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2024.-Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

3988.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de junio de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARLOTA VÁZQUEZ MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOSE LUIS PEÑA SALDAÑA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas treinta minutos del día once del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR Para su verificación.

3989.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de junio de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00605/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO GUTIÉRREZ GONZALEZ Y JULIETA RAMÍREZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARBELLA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, MARICELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, MARTA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ELSA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EMILIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ e ISIDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR Para su verificación.

3990.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00718/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de OTILIA DE LA FUENTE DE LA GARZA, denunciado por MANUEL DE LOS SANTOS DE LA FUENTE, HOMERO DE LOS SANTOS DE LA FUENTE Y CLAUDIA IVONNE DE LOS SANTOS AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia,

a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3991.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01345/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTO BECERRA ACUÑA, TERESA CARRIZALES SANCHEZ denunciado por **ANTONIO BECERRA** CARRIZALES, **CONSUELO** BECERRA CARRIZALES, MA. DE LOS ÁNGELES BECERRA CARRIZALES, MARIA DE LA LUZ BECERRA CARRIZALES, DEL CARMEN MARIA BECERRA CARRIZALES. **PAULA BECERRA** CARRIZALES. ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas 26 de octubre del 2023.-Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3992.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00185/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Cosa, promovido por el Ingeniero JESÚS ANTONIO BENÍTEZ SÁENZ, en contra del C. LUIS FERNANDO RUBIO GARCIA, se ordena sacar

a remate en pública subasta y en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en calle Salamanca, número 113. lote 18, manzana 18, de la colonia Ampliación Petrolera, en Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 71421 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la \$2,494.000.00 (DOS MILLONES de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$1'662,666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$1'330,133.33 (UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$266,026.66 (DOSCIENTOS SESENTA SEIS MIL VEINTISÉIS PÈSOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE JULIO DE DOS VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, de la contingencia derivado emergencia sanitaria, a efecto de que estar posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador, siendo el usuario solicitante agustin.juridica@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este solicitar su participación juzgado а como proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3993.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 09 de mayo del 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO HERNANDEZ ARANA, denunciado por la C. YANIRA HERNANDEZ CRUZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3994.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de junio de 2024. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro (04) de junio del año en curso (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2024; relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de ANDRÉS SAN MARTIN GUZMÁN, denunciado por las Ciudadanas MARIA CRISTINA FORNUE VARGAS, ANA CRISTINA SAN MARTIN FORNUE, ERIKA SAN MARTIN FORNUE Y ROSALBA DE JESÚS SAN MARTIN FORNUE, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3995.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVA CIRINA MARÍN MONTIEL, promovido por VERÓNICA VÁZQUEZ MARÍN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de julio de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3996.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTEMIO VEGA ZÚÑIGA, denunciado por MA. ÁNGELA MARTÍNEZ CRUZ, MIGUEL VEGA MARTÍNEZ, LILIA VEGA MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3997.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B" ordenó radicar el Expediente 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE BENITO GARCIA CEDILLO, denunciado por el C. HUMBERTO GARCIA CEDILLO, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso. para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.-Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3998.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha ocho de los corrientes (abril del (2024), ordenó radicar el Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de VENTURA GAONA MENDOZA, denunciado por la C. YOLANDA GAONA LUNA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

Nuevo Padilla, Tamaulipas, a 11 de abril del 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo la Judicatura del Estado.

3999.- Julio 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SANTANA VARGAS DE LEÓN Y/O SANTANA VARGAS DE LEÓN, denunciado por ELÍAS GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4000.- Julio 2 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA. DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000564/2023, promovido por la C.MA. LUISA DE LA CRUZ CRUZ VIUDA DE VANOYE, en contra de FONDO ADMIC, NACIONAL FINANCIERA, e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, de quien reclama lo siguiente:

A).-La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1994, según datos de registro Número 8022, Legajo 161, Sección II, construida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1995, según datos de Registro Número 31509, Legajo 631, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

- C).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 23/08/1995, según datos de registro Número 38061, Legajo 762, Sección, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- D).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de NACIONAL FINANCIERA, de fecha 18/11/1996, según datos de Registro Número 68892, Legajo 1374, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$1,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Siendo un total de la cantidad de \$31,350.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

- E.- Al resultar fundada mi acción, solicito sean calculadas las hipotecas que reporta mi propiedad Finca Número 74455, mismas que se han descrito con anterioridad y se libre el correspondiente oficio al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a efecto de que la propiedad de la suscrita sea liberada de los gravámenes que pesan sobre la Finca Número 74455, localizada en este municipio de Victoria, Tamaulipas.
- C).- El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4001.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LEOBARDO VIMAEL HERNÁNDEZ BLANCO. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Inscripciones

promovido por los Ciudadanos FÉLIX GERARDO PÉREZ SOTO Y GRACIELA FLORES RENDÓN, por sus propios derechos, en contra del C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA, CC. LIC. FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número 3 y LIC. FABIO BELTRÁN LÓPEZ, Notario Público Número 3, C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público Número 99, C. LEOBARDO VIMAEL HERNÁNDEZ BLANCO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, DEPENDIENTE **INSTITUTO** DEL Υ DEL ESTADO REGISTRAL CATASTRAL TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, **GOBIERNO** MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS a través del DEPARTAMENTO Y/O DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA, y DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes

B).- Derivado de la nulidad del acto iurídico citado en la prestación reclamada en el inciso que anteceden se demanda también como consecuencia, la nulidad absoluta del Contrato de compra venta, asentado en la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, que contiene un contrato de Compra Venta del mismo inmueble descrito en el inciso A) que antecede, y que se identifica como Predio Urbano y Construcciones de Mampostería en él existente, lote número tres de la manzana sesenta y siete, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas y que actualmente se identifica su ubicación en calle Chiapas 212 Sur, aunque en la escritura en mención, se señala sin número, de la colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 mts con lote 4, AL SUR en 40.00 mts con lote 2, AL ESTE en 20.00 mts con lote 16 y AL OESTE en 20.00 mts con calle Chiapas; supuestamente celebrado entre el C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA Y EL C. LEOBARDO VIMAEL HERNÁNDEZ BLANCO, ante la Fe de la demandada C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público número 99 con ejercicio en el SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: demandándose en consecuencia de la acción de nulidad, la Cancelación de la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, aquí citada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de marzo de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4002.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

C. C. ANA MA. LEE GUERRA Y MARTHA ROSA LEE GUERRA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a TERESA GUERRA SABUGAL bienes de MARIA promovido por MARIA TERESA LEE GUERRA y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de abril del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4003.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 20 (veinte) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera Garcia, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- 1.- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de acreditado o deudor principal, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo:
- A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda a él (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario a la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó

Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito a su Favor por mi representada.

B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declara Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A del Capitulo Segundo y el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada.

- C).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 280983497, otorgado a él (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.
- D).- Como procedencia de la acción, se reclama del (la) C. JÓSE ROBERTO POSADAS GARCIA, por concepto de capital adeudado a mi representada al día 11 de septiembre del 2023, la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México) en su equivalente en Pesos Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), que resulta de multiplicar el salario diario vigente que es de 96.32 (NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por el número de días que componen un mes y dada la variabilidad de los meses que componen el año, se aplica el factor de 30.4 (treinta punto cuatro), en consecuencia esa operación arroja el factor \$2,928.12 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N.); el factor antes obtenido servirá de base para la conversión de las cantidades precisadas en Salario Minino Mensual a Moneda Nacional, que en este caso es la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Minino Mensual vigente en el Distrito Federal, nos da la cantidad en moneda nacional de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESÈNTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) Lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

Por lo que la cantidad que se precisa en el párrafo que antecede es correcta, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

E).- Así también se reclama del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses

ordinarios vencidos generados al día 11 de septiembre de 2023 la cantidad de 17.2120 VSMM (Veces El Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México), cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$50,398.93 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/10 M.N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 96.32 Veces el Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, se multiplica por 17.2120 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cantidad general reclamada y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo.- Los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de sentencia.

- F).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, en la Cláusula Decima Segunda Del Anexo A los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.
- G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:
- H).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Mediante proveído de fecha de 21 (veintiuno) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles. constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-Con La Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SAL DAÑA CASTILLO.

4004.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales promovido por LUCINDA SANCHEZ DE ZÚÑIGA en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, y en

virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.-Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de junio del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4005.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, en Ciudad de México

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el portal de internet de la Fiscalía General de la República.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en dos millones veinte dólares americanos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de CARLOS ALBERTO WOLFFER HERRERA Y ÁNGEL DAVID NOVOA CRUZ con el carácter de demandados, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel Planta Baja, colonia Del Parque, Código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, NIZA IVONNE POCEROS MUÑOZ.- Rúbrica.

4006.- Julio 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio de del dos mil veinticuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00190/2024, relativo al relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano GERARDO CADENA SALDIVAR, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano GERARDO CADENA SALDIVAR, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Lote sin número, manzana sin número, ubicada al Lado Norte del domicilio con calle Bravo, número 3633, entre Riva Palacios y Aldama, Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad, colindante con Avenida 15 de Junio, con medidas y colindancias; AL NORTE 11.94 mts, con propiedad de Blanca Oliva Arcega Flotte, AL SUR 11.73 metros, con propiedad del suscrito, AL ORIENTE en 7.83, con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 7.66 metros, con propiedad que es o que fue de Lima Evangelina Vázquez, con un total de 91.07 metros

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de junio de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4007.- Julio 2, 11 y 23.-1v3.